

INFORME DE COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

He revisado el Balance General adjunto de la compañía Cosmocenter S.A. al 31 de Diciembre del 2007 por el año terminado en esa fecha. Este Estado Financiero es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es revisar la razonabilidad de los saldos de acuerdo a lo que estipula la Superintendencia de Compañías.

La revisión incluye también la evaluación de los principios contables utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la administración; así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros.

Los Estados Financieros examinados están acordes a los registros contables, presentan razonablemente los saldos, por el ejercicio terminado en esa fecha de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Dichos Estados Financieros han sido preparados de acuerdo a las Leyes Ecuatorianas, disposiciones de la Superintendencia de Compañías y los Principios de Contabilidad de Generalmente Aceptados en el Ecuador.

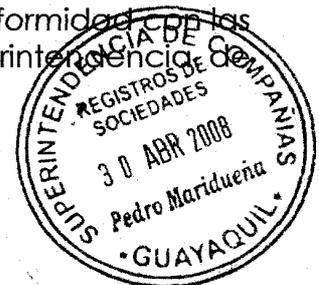
En cumplimiento a lo establecido por la Resolución No. 92-1-430014 de la Superintendencia de Compañías expedida el 15 de Septiembre de 1.992 y publicada en el Registro Oficial No. 36 del 29 de Septiembre del mismo año, a continuación presento mi opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución.

Los administradores han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

Me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones como Comisario.

La correspondencia, Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas, los comprobantes y registros contables se llevan de conformidad con las disposiciones legales vigentes emanadas por la Superintendencia de Compañías.

La custodia y conservación de bienes es adecuada.

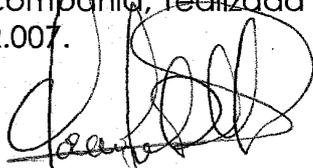


Los procedimientos de control interno implantados por la administración de la Compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable de seguridad de que los activos estén salvaguardados contra pérdidas por el uso o disposición no autorizadas y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control internos contables es posible que existan errores o irregularidades no detectadas.

Igualmente la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia los periodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento en la misma se deteriore.

En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no han llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la compañía, cumplimiento de presentación de garantías por partes de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de administradores, que me hicieran pensar que deban ser informados a ustedes.

Es todo cuanto puedo informar por mi función como Comisario de la compañía, realizada por el periodo terminado al 31 de Diciembre del 2.007.



Ruth García Arévalo.

11 de abril del 2.008



Cosmocenter S.A.
R.U.C. 0991457046001

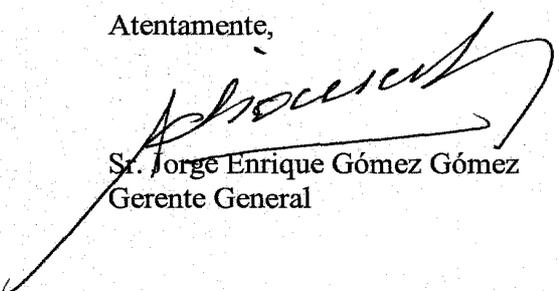
Guayaquil, Abril 28 del 2008

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Yo, Jorge Enrique Gómez Gómez Representante Legal de la compañía Promotores Inmobiliarios Pronobis S.A., certifico y autorizo que la compañía Cosmocenter S.A. funciona dentro de mis instalaciones.

Atentamente,


Sr. Jorge Enrique Gómez Gómez
Gerente General



Adj. Copia del Nombramiento

PROMOTORES INMOBILIARIOS "PRONOBIS" S.A.

Guayaquil, 15 de Febrero de 2007

Señor
Jorge Enrique Gómez Gómez
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que el Directorio de la compañía **PROMOTORES INMOBILIARIOS "PRONOBIS" S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de dos años.

En el ejercicio de sus funciones usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad de manera conjunta con el Presidente o con el Vicepresidente de la compañía.

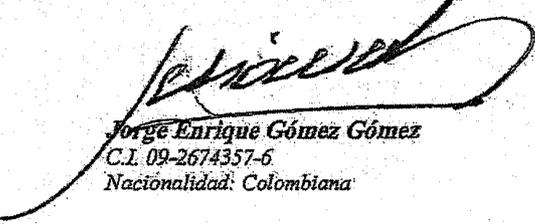
Además le corresponde ejercer todas las atribuciones señaladas en el Artículo décimo cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía que constan en la Escritura Pública de Reforma Integral de Estatutos Sociales otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el 9 de febrero de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 6 de mayo de 1999.

La Compañía **PROMOTORES INMOBILIARIOS "PRONOBIS" S.A.**, se constituyó con la denominación **DISMAGRIL S.A.** mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el 5 de marzo de 1997, e inscrito en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 7 de Abril de 1997; y, posteriormente cambió su denominación a la actual, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el 18 de Agosto de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 05 de Octubre de 1997.-

Muy Atentamente,


César Mesa Maldonado
Presidente de la Junta

RAZÓN: Declaro que acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PROMOTORES INMOBILIARIOS "PRONOBIS" S.A.** que antecede, y que me he posesionado en esta fecha. Guayaquil, 15 de febrero de 2007.-


Jorge Enrique Gómez Gómez
C.I. 09-2674357-6
Nacionalidad: Colombiana